

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 050702019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 15 de abril de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **FRANCISCO DE ASIS NAVARRO SOLANO**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante los folios **050702019**.

II.- Que con fecha **15 de abril de 2019**, la Coordinación de Transparencia por medio del titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número **CT/DAI/164/2019** a la Dra. Aida Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

"FRANCISCO DE ASIS NAVARRO SOLANO

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION: 1)
REMANENTE MENSUAL DEL DAP (DERECHO DE
ALUMBRADO PUBLICO) DESPUES DEL PAGO DE
LA ENERGIA DEL ALUMBRADO PUBLICO DESDE
ENE/2010 HASTA MAR/2019 (111 DATOS).

2) SI HA HABIDO DEVOLUCIONES POR
AMPAROS EN CONTRA DEL DAP, FAVOR DE



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/23/2018

ESPECIFICAR EL MONTO ANUAL DESDE
2010/2011/2012/2013/2014/2015/2016/2017/2018 Y
HASTA MAR/2019."

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

**"JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.-**

Por medio del presente someto a su consideración ampliar la solicitud con número de folio **050702019**, conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua; por lo anterior se solicita la aprobación de una prórroga para dar respuesta a la misma, toda vez que en esta dependencia no se cuenta en su totalidad con la información, por lo que, se tiene que hacer una revisión en cada uno de los expedientes legislativos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE
C.P Y M.A ÁIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL"**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **050702019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **FRANCISCO DE ASIS NAVARRO SOLANO**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

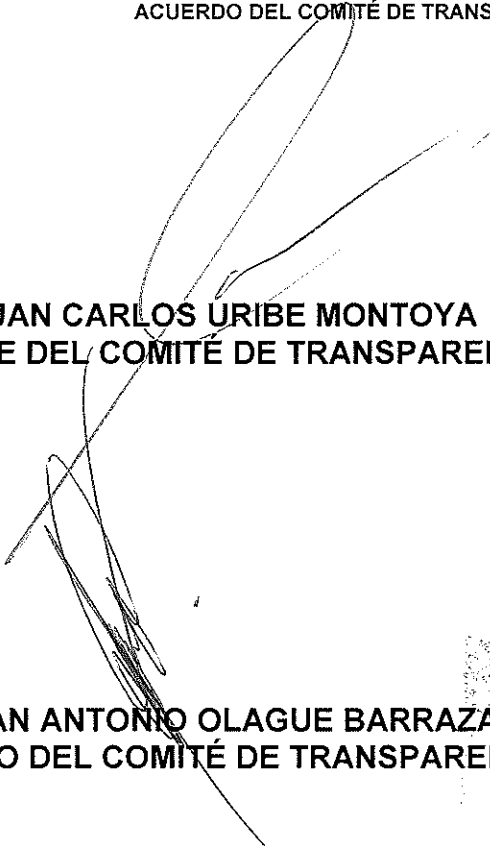
Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 29 de abril de 2019



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/23/2018


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIHUAHUA, D.F.

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA